



TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

LEY 235

PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Comunidades Indígenas. Adhiere a las leyes 14.932, 23.302 y 24.071.
Sanción: 06/07/1995; Promulgación: 26/07/1995; Boletín Oficial: 31/07/1995

Artículo 1º.- La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur adhiere a las Leyes Nacionales Nº 14.932 sobre Comunidades Indígenas, Nº 23.302 sobre Políticas Indígenas y Apoyo a las Comunidades Aborígenes y Nº 24.071 sobre Pueblos Indígenas.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.